

### Universidad Tecnológica de los Andes

# Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la lucha contra la Corrupción y la <u>Empuridad"</u>

## RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0142-2019-UTEA-FCS

Abancay, 20 de marzo del 2019

#### VISTO:

La Solicitud con Registro Nº 06356 de fecha 12 de marzo del 2019, presentado por el (la) Egresado (a) y/o Bachiller: BARRIENTOS MONZÓN, MARGARITA, con Código de Matrícula Nº 201122081A y el Oficio Nº 0127-2019-UTEA-FCS/EPE-Ab. de focho 19 de FCS/EPE-Ab, de fecha 18 de marzo del 2019, proveniente de la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, Solicitando Peroposiciente. Solicitando Reconocimiento de Internado Clínico e Internado Rural, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Facultad Ciencias de la Salud, es un órgano de gobierno de formación académica profesional y de gestión conforme lo establece el Art. 32 y de conformidad a lo estipulado en el Art. Nº 70 numeral 70.3 de la Ley Universitaria Nº 30220, corresponde al Decano dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad; así como el Art. 45º del Estatuto visconte. del Estatuto vigente, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 019-2014 del 17 de Diciembre

Que, de conformidad al Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 0597-2016-UTEA-CR, de fecha 10 de junio del 2016, el mismo que en su Art. 19° numeral 19.7. Señala lo siguiente que es uno de los requisitos contar con "Resolución de Reconocimiento de la realización de Prácticas Pre profesionales, Internado o SECIGRA, según corresponda";

Que, de mediante Resolución Decanal Nº 0984-2017-UTEA-FCS de fecha 31 de octubre del 2017, se autoriza el desarrollo de las Practicas Pre Profesional de Internado Clínico del Semestre Académico 2017-II, por el período de cinco (05) meses;

Que, de mediante Resolución Decanal Nº 0113-2019-UTEA-FCS de fecha 06 de marzo del 2019, se autoriza el inicio de las Prácticas Pre Profesionales de Internado Rural correspondiente al Semestre Académico 2018-I, por el período de cinco (05) meses de la estudiante de la Escuela Profesional Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud; tal como se infiere en las Constancias de Internado, adjuntando para tal efecto la Boleta de Venta y los requisitos conforme al Reglamento;

Que, Siendo necesario ordenar las acciones de los expedientes para su revisión y aprobación para optar el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, es necesario, reconocer Resolutivamente las Prácticas Pre Profesionales desarrollados por los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería;

Que, estando a la opinión favorable de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 19 de marzo del 2019, es fundada y procedente la petición de la estudiante solicitante, por ser uno de los requisitos, dando lugar a la emisión de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU, de fecha 09 de junio del 2017, Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 14-17-CEU-UTEA, de fecha 29 de mayo del 2017, Nueva Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280, Estatuto de la Universidad y Resolución Decanal N° 873-2018-UTEA-FCS, de fecha 19 de octubre del 2018;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, las Prácticas Pre Profesionales de Internado Clínico e Internado Rural 2018-I, desarrollado en los Hospitales, Puesto de Salud y Centros de Salud fuera del ámbito de la Región de Apurimac y/o en otras Regiones del País, de la (del) estudiante de la Escuela Profesional de Enfermeria, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme se detalla a continuación: SEDE DE INTERNADO

APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE DE INTERNADO CLÍNICO	PERIODO	SEDE DE INTER- NADO RURAL	
BARRIENTOS MONZÓN, MARGARITA	DE COCHARCAS	2017 AL 16- 03-2018	MICRO RED DE CHINCHEROS	Del 14-05-2018 AL 13-10-2018
ARTÍCULO SEGUNDO TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Escuela				

ente Resolución a la Escuela Profesional de Enfermería, interesado (a), así como a las demás instancias pertinentes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lic. Aydee ESPINOZA PALOMINO

cana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Tecnológica de los Andes

Archiva, AFD/Decana (e)

Scanned by CamScanner